

MÓDULO 3

Constitución Política y Principios de la Función Pública

Convocatoria DIAN 2676 – Nivel Asistencial (DE-TP)

Curso Preparatorio Convocatoria DIAN 2676 – Nivel Asistencial

Convocatoria DIAN 2676 | Decreto 927 de 2023

Descripción del Módulo

Estudio de los fundamentos constitucionales para la Convocatoria DIAN 2676: derechos fundamentales, estructura del Estado, principios de la función pública (Art. 209 CP) y procedimiento administrativo general según la Ley 1437 de 2011 — aplicable a todos los cargos de nivel asistencial.

Objetivo del Módulo

Comprender los fundamentos constitucionales del Estado colombiano, los derechos fundamentales relevantes para la gestión pública, los principios de la función administrativa y el procedimiento establecido en el CPACA para la relación Estado-ciudadano.

Contenido del Módulo

Lección 9	Constitución Política: derechos fundamentales y mecanismos de protección	90 min
Lección 10	Estructura del Estado, principios de la función pública y sistema tributario	90 min
Lección 11	Ley 1437 de 2011 — CPACA: principios y derecho de petición	90 min
Lección 12	Ley 1437 de 2011 — CPACA: actos administrativos, recursos y notificaciones	90 min
Cuestionario	Cuestionario Módulo 3 — Constitución Política y Principios de la Función Pública	30 min

Lección 9

Duración: 90 min

Constitución Política: derechos fundamentales y mecanismos de protección

La Constitución Política de 1991: fundamento del Estado y del servidor público

La **Constitución Política de Colombia de 1991** es la norma de normas del ordenamiento jurídico colombiano (art. 4 CP). Todo servidor público, sin importar su nivel jerárquico, debe conocer sus principios, derechos y estructura porque su actuación debe estar permanentemente alineada con el texto constitucional. La Constitución de 1991 reemplazó a la de 1886 y representa un cambio paradigmático: Colombia pasó de ser un Estado de Derecho formal a un **Estado Social de Derecho**, donde la dignidad humana y los derechos fundamentales son el centro de toda actuación estatal.

¿Por qué es un conocimiento evaluable en la Convocatoria DIAN 2676? Porque el servidor de nivel asistencial que ingresa a la DIAN tiene contacto directo con ciudadanos que son titulares de derechos fundamentales. Debe saber cuándo una actuación estatal puede vulnerar esos derechos, cuándo un ciudadano puede interponer tutela, y cuáles son los principios que rigen su propio comportamiento como servidor del Estado.

Título I — Principios fundamentales (Arts. 1-10)

El Título I de la Constitución define la naturaleza y los valores fundantes del Estado colombiano. Son los artículos más importantes para el concurso porque establecen el marco de toda actuación pública:

Artículo	Principio	Contenido esencial	Aplicación al servidor DIAN
Art. 1	Estado Social de Derecho	República unitaria, descentralizada, democrática, pluralista. Fundada en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad.	Toda actuación del servidor debe respetar la dignidad de los ciudadanos, sin excepciones.

Artículo	Principio	Contenido esencial	Aplicación al servidor DIAN
Art. 2	Fines esenciales del Estado	Servir a la comunidad, garantizar derechos, mantener el orden, asegurar la convivencia pacífica.	La DIAN existe para servir: recaudar impuestos es servir a la comunidad, no castigar al ciudadano.
Art. 3	Soberanía popular	La soberanía reside exclusivamente en el pueblo. El Estado actúa en su nombre.	El servidor público es un delegado del pueblo, no una autoridad que actúa por sí misma.
Art. 4	Supremacía constitucional	La Constitución es la norma de normas. En caso de contradicción, se aplica la Constitución.	Si un procedimiento interno viola la Constitución, prevalece la Constitución.
Art. 5	Primacía de derechos	El Estado reconoce la primacía de los derechos inalienables de la persona.	Los derechos del ciudadano prevalecen sobre los intereses institucionales.
Art. 6	Responsabilidad del servidor público	Los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución y las leyes, y por omisión o extralimitación.	El servidor responde por lo que hace Y por lo que deja de hacer en contra de la ley.
Art. 7	Diversidad étnica y cultural	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación.	Atender con igual respeto a ciudadanos de todos los grupos étnicos y culturales.
Art. 8	Protección de riquezas naturales	Es obligación del Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales.	El servidor cuida los bienes y recursos públicos como parte de esta obligación.
Art. 9	Relaciones exteriores	Política exterior basada en la soberanía nacional y el respeto al derecho internacional.	Base para el control aduanero y cambiario que ejerce la DIAN en el comercio exterior.
Art. 10	Idioma oficial	El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas de grupos étnicos son también oficiales en sus territorios.	El servidor debe comunicarse en lenguaje claro y comprensible para todos los ciudadanos.

■ Dato clave para el concurso — Art. 6 CP: El artículo 6 establece que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infracciones a la Constitución y las leyes, y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. Esta es la base constitucional de toda la responsabilidad disciplinaria. Un servidor que no actúa cuando debe actuar es tan responsable como el que actúa mal.

Título II — Derechos fundamentales (Arts. 11-41)

El Título II consagra los derechos de los colombianos. Para el servidor de nivel asistencial de la DIAN, son particularmente relevantes los derechos que los ciudadanos pueden invocar en su interacción con la entidad:

Derechos fundamentales con mayor relevancia para la gestión DIAN

Art.	Derecho	Contenido	Cómo se vulnera en la DIAN
11	Vida	El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.	No aplica directamente, pero el cobro coactivo abusivo puede poner en riesgo el mínimo vital.
13	Igualdad	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. Prohibición de discriminación.	Atender de forma diferente a los ciudadanos según su apariencia, raza, religión o condición social.
15	Intimidad y buen nombre	Derecho a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre. Habeas data.	Divulgar información tributaria de contribuyentes a terceros no autorizados.
23	Petición	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades y a obtener pronta resolución.	No responder en los plazos legales (15 días). Es el derecho constitucional más invocado ante la DIAN.
29	Debido proceso	Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes, ante juez o tribunal competente, con observancia de las formas propias del juicio.	Expedir actos sancionatorios sin seguir el procedimiento previsto en el ET y el CPACA.

Art.	Derecho	Contenido	Cómo se vulnera en la DIAN
86	Acción de tutela	Mecanismo para proteger derechos fundamentales vulnerados o amenazados por acción u omisión de una autoridad pública.	Ciudadanos que no obtienen respuesta de la DIAN en los plazos legales interponen tutela por violación del derecho de petición (art. 23).

El derecho de petición (Art. 23) — El más relevante para el servidor DIAN

El artículo 23 de la Constitución consagra el derecho de petición como un derecho fundamental. Su regulación específica está en la **Ley 1755 de 2015** (que modificó el CPACA en lo relacionado con el derecho de petición). Los elementos clave son:

- **Titulares:** Toda persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) puede presentar peticiones ante entidades públicas.
- **Formas de petición:** Verbal, escrita, por medios electrónicos o cualquier otro medio idóneo.
- **Obligaciones de la entidad:** Recepcionar, radicar y responder en los plazos legales. No se puede negar la radicación de ninguna petición.
- **Petición incompleta:** Si falta información, la entidad tiene **10 días** para pedirle al ciudadano que la complemente, y el plazo de respuesta se suspende hasta que llegue la información.

La acción de tutela (Art. 86) — Protección inmediata de derechos

La tutela es el mecanismo constitucional más importante para la protección de derechos fundamentales. Sus características:

Característica	Descripción
Plazo de fallo	El juez debe fallar en máximo 10 días. Es el mecanismo más ágil del sistema jurídico colombiano.
Procedencia	Procede cuando se vulneran o amenazan derechos fundamentales por acción u omisión de autoridad pública o particular que preste servicio público.
Carácter subsidiario	Solo procede cuando no existen otros medios de defensa judiciales, o como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.
Acatamiento	El fallo de tutela debe cumplirse de inmediato. El desacato es sancionado con multa y arresto.

Característica	Descripción
Impugnación	Puede impugnarse dentro de los 3 días siguientes al fallo ante el superior jerárquico del juez que la decidió.

Ejemplo práctico

■ **Ejemplo práctico** — Tutela contra la DIAN Un ciudadano presentó una petición solicitando información sobre su estado de cuenta tributaria. Pasaron 20 días hábiles y la DIAN no respondió. El ciudadano interpone tutela invocando violación del derecho de petición (art. 23 CP). El juez falla en 8 días ordenando a la DIAN responder en 48 horas. La DIAN debe cumplir de inmediato. El servidor que tenía asignado el trámite puede ser llamado a rendir explicaciones ante Control Disciplinario. Lección: un término vencido no es solo un incumplimiento procedimental, es una violación de un derecho fundamental.

Otros derechos relevantes para el concurso

Derechos económicos, sociales y culturales (Título II, Capítulo 2)

Los derechos del Capítulo 2 (arts. 42-77) son derechos de aplicación progresiva que el Estado debe garantizar según sus capacidades:

- **Art. 44:** Derechos fundamentales de los niños (protección especial).
- **Art. 45:** Derecho a la protección y a la formación integral del adolescente.
- **Art. 46:** Protección de las personas de la tercera edad. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para su protección y asistencia.
- **Art. 47:** El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.
- **Art. 53:** El Congreso expedirá el estatuto del trabajo con principios mínimos fundamentales (igualdad de oportunidades, salario mínimo, estabilidad en el empleo, etc.).
- **Art. 67:** La educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social.
- **Art. 68:** Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

Derechos colectivos y del ambiente (Título II, Capítulo 3)

- **Art. 78:** Control de calidad de bienes y servicios prestados a la comunidad. Derecho a la información adecuada del consumidor.
- **Art. 79:** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. El Estado protegerá la diversidad e integridad del ambiente.

- **Art. 80:** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.

Mecanismos de protección de derechos (Arts. 86-89)

Mecanismo	Art.	¿Qué protege?	Plazo
Tutela	86	Derechos fundamentales amenazados o vulnerados	Fallo en 10 días
Acción popular	88	Derechos e intereses colectivos (espacio público, medio ambiente, salubridad)	Proceso judicial ordinario
Acción de grupo	88	Daños causados a un número plural de personas (mínimo 20)	Proceso judicial ordinario
Habeas corpus	30	Libertad personal vulnerada por captura ilegal	Resolución en 36 horas
Habeas data	15	Información personal en bases de datos. Derecho a conocer, actualizar y rectificar.	Plazo legal Ley 1581/2012

■ Dato clave para el concurso: Diferencia entre tutela y acción popular: la tutela protege derechos fundamentales individuales (vida, petición, igualdad) y se resuelve en 10 días. La acción popular protege derechos colectivos (ambiente, espacio público) y sigue proceso ordinario. Memorice: la información tributaria de los contribuyentes está protegida por el habeas data (art. 15) — revelarla sin autorización es una violación constitucional grave.

Deberes de los ciudadanos (Art. 95)

La Constitución no solo consagra derechos, también establece deberes. El artículo 95 es fundamental para entender la misión de la DIAN, porque el pago de impuestos es un deber constitucional:

- **Art. 95 numeral 9:** "Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad." Este deber es la base constitucional que legitima a la DIAN para administrar y exigir el pago de impuestos.
- **Art. 95 numeral 1:** Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.

- **Art. 95 numeral 7:** Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia.

Errores frecuentes en el concurso

■ ■ Errores frecuentes en el concurso — Lección 9 Error 1: Confundir tutela (art. 86, derechos individuales, 10 días) con acción popular (art. 88, derechos colectivos, proceso ordinario). Son mecanismos distintos con objetos y procedimientos diferentes. Error 2: Pensar que el Estado Social de Derecho solo está en el art. 1. La definición completa está en ese artículo pero sus implicaciones se desarrollan en toda la Constitución. Error 3: Creer que la tutela procede siempre. Es subsidiaria: solo procede cuando no hay otro mecanismo de defensa judicial, o como mecanismo transitorio ante perjuicio irremediable. Error 4: Olvidar el art. 95 numeral 9. El deber de pagar impuestos es de rango constitucional. La DIAN no "cobra" arbitrariamente: exige el cumplimiento de un deber constitucional. Error 5: Confundir habeas corpus (libertad personal, 36 horas) con habeas data (información personal, Ley 1581/2012). Son mecanismos con fundamentos y procedimientos completamente distintos.

Resumen de puntos clave — Lección 9

#	Tema	Dato esencial
1	Art. 1 — Estado Social de Derecho	República unitaria, descentralizada, democrática, fundada en la dignidad humana
2	Art. 4 — Supremacía constitucional	La Constitución es la norma de normas. Prima sobre leyes, decretos y resoluciones.
3	Art. 6 — Responsabilidad servidor	Responde por acción, omisión y extralimitación. Base de la responsabilidad disciplinaria.
4	Art. 23 — Derecho de petición	Derecho fundamental. 15 días para responder. Base del PQRSF.
5	Art. 86 — Tutela	Protege derechos fundamentales. Fallo en 10 días. Subsidiaria.
6	Art. 95 num. 9 — Deber tributario	Pagar impuestos es un deber constitucional. Es la base que legitima la función de la DIAN.
7	Mecanismos de protección	Tutela (individual/10d) · Acción popular (colectiva) · Habeas corpus (libertad/36h) · Habeas data (información)

Lección 10

Duración: 90 min

Estructura del Estado, principios de la función pública y sistema tributario

Estructura del Estado colombiano: las tres ramas del poder público

El artículo 113 de la Constitución establece que son ramas del poder público la **legislativa**, la **ejecutiva** y la **judicial**. Además existen otros órganos autónomos e independientes para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. La separación de poderes evita la concentración del poder y garantiza el control recíproco entre instituciones.

Rama	Función principal	Órganos principales	Relación con la DIAN
Legislativa	Hacer leyes, control político, reformar la Constitución	Congreso: Senado + Cámara	Expide el Estatuto Tributario y las reformas fiscales
Ejecutiva	Ejecutar leyes, administrar el Estado, formular políticas	Presidente, Ministros, UAE (DIAN)	La DIAN pertenece a la Rama Ejecutiva, adscrita al Min. Hacienda
Judicial	Administrar justicia: resolver conflictos jurídicos	Corte Suprema, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Fiscalía	El Consejo de Estado resuelve demandas contra actos de la DIAN

Órganos de control y autónomos

Órgano	Función	Relación con el servidor DIAN
Procuraduría General	Control disciplinario de servidores públicos	Investiga y sanciona disciplinariamente a servidores de la DIAN
Contraloría General	Control fiscal: vigilar el manejo de los recursos públicos	Audita el recaudo y el gasto de la DIAN
Defensoría del Pueblo	Promover y divulgar los derechos humanos	Puede intervenir en quejas de ciudadanos contra la DIAN
Banco de la República	Política monetaria y cambiaria	Regula el régimen de cambios que la DIAN fiscaliza

Órgano	Función	Relación con el servidor DIAN
CNSC	Administrar el empleo público y concursos de méritos	Coordina con la DIAN la Convocatoria 2676 — Nivel Asistencial

Principios de la función pública (Art. 209 CP)

El artículo 209 es el más importante de la Constitución para el servidor público. Establece los principios que deben guiar TODA la función administrativa del Estado. Son la brújula ética y técnica del servidor:

Principio	Definición	Aplicación práctica en la DIAN
Igualdad	Dar el mismo trato a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones	Atender con la misma diligencia al gran contribuyente y al pequeño comerciante
Moralidad	Actuar de acuerdo con las normas éticas y morales que rigen la función pública	No aceptar dádivas, no favorecer a nadie, actuar con honestidad
Eficacia	Lograr los objetivos y metas institucionales con los resultados esperados	Cumplir los términos de respuesta, procesar documentos sin retrasos
Economía	Usar los recursos públicos de manera racional, sin despilfarros ni gastos innecesarios	Usar el papel estrictamente necesario, no imprimir documentos innecesariamente
Celeridad	Actuar con prontitud, sin dilaciones injustificadas	Distribuir la correspondencia el mismo día de la radicación
Imparcialidad	Actuar sin favoritismos ni discriminaciones, con objetividad	Aplicar los mismos criterios a todos los trámites sin importar quién los solicita
Publicidad	Las actuaciones administrativas son públicas. Los ciudadanos pueden conocerlas.	La DIAN publica sus resoluciones en el Diario Oficial y su página web

■ Dato clave para el concurso — Art. 209 CP: Los 7 principios del art. 209 son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad. Memorice el acrónimo: IM-EE-CI-P (Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad). Son pregunta frecuente. Note que la Ley 1437/2011 amplía estos con principios adicionales (buena fe, participación, responsabilidad, etc.).

Fines esenciales del Estado (Art. 2 CP)

El artículo 2 enumera los fines esenciales del Estado colombiano. Todo servidor público trabaja en función de estos fines:

- **Servir a la comunidad:** El Estado no existe para sí mismo sino para servir a la sociedad. La DIAN sirve facilitando el cumplimiento tributario y el comercio exterior.
- **Promover la prosperidad general:** Los recursos recaudados financian los servicios que mejoran la calidad de vida de todos los colombianos.
- **Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes:** El Estado debe hacer realidad los derechos, no solo proclamarlos.
- **Facilitar la participación de todos en las decisiones:** Democracia participativa más allá del voto.
- **Defender la independencia nacional y la integridad territorial.**
- **Asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.**

La organización territorial del Estado (Arts. 285-331)

Colombia es una República **unitaria y descentralizada**. Esto significa que existe un único Estado nacional pero con entidades territoriales que tienen autonomía para gestionar sus asuntos. Esto impacta directamente el trabajo de la DIAN porque define qué impuestos son nacionales y cuáles son territoriales:

Entidad territorial	Definición	Impuestos propios	¿Administrados por DIAN?
Nación	Nivel central del Estado	Renta, IVA, GMF, aranceles	SÍ — la DIAN administra los tributos nacionales
Departamentos	32 departamentos + D.C.	Impuesto de vehículos, registro, loterías	NO — los administra la Secretaría de Hacienda departamental
Municipios	1.123 municipios en Colombia	Predial, ICA, plusvalía	NO — los administra la Secretaría de Hacienda municipal

Implicación práctica: Si un ciudadano llega a la DIAN preguntando por el impuesto predial (municipal) o el impuesto de vehículos (departamental), el servidor de nivel asistencial debe orientar correctamente: esos impuestos **NO** son de competencia de la DIAN. Se deben pagar en la Secretaría de Hacienda del municipio o departamento respectivo.

El Congreso de la República y su rol en la creación de tributos

El artículo 150 numeral 12 de la Constitución establece que corresponde al Congreso "establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley." Esto significa:

- **Solo el Congreso crea impuestos:** El Ejecutivo (ni siquiera el Presidente) puede crear impuestos por decreto sin autorización legal. El principio es: *no taxation without representation* (sin representación parlamentaria no hay tributos).
- **Excepción:** El Presidente puede decretar tributos en estados de excepción (estado de emergencia económica, art. 215 CP), pero de forma temporal.
- **Legalidad tributaria:** Todo tributo debe tener base legal. La DIAN solo puede cobrar lo que la ley expresamente autoriza.

Principios constitucionales del sistema tributario (Art. 363)

El artículo 363 consagra los principios que deben orientar el sistema tributario colombiano. Son la base filosófica de la labor de la DIAN:

Principio	Significado	Ejemplo
Equidad	Cada quien paga según su capacidad económica. Quien más tiene, más paga.	Las tarifas del impuesto de renta son progresivas: aumentan con el ingreso
Eficiencia	El sistema tributario debe maximizar el recaudo minimizando los costos de cumplimiento	La factura electrónica reduce costos y aumenta el recaudo
Progresividad	La carga tributaria debe aumentar progresivamente con la riqueza del contribuyente	Tarifas de renta: personas con mayor riqueza pagan porcentaje más alto

Ejemplo práctico

■ **Ejemplo práctico — Principios en acción** Un ciudadano llega a la ventanilla DIAN quejándose de que "el Estado cobra demasiados impuestos". El servidor de nivel asistencial puede explicar: "Señor, los impuestos se establecen por ley del Congreso, que representa al pueblo colombiano. Están regidos por principios constitucionales de equidad (paga más quien más tiene), eficiencia (el sistema busca ser lo más sencillo posible) y progresividad (las tarifas aumentan con los ingresos). Si considera que algún impuesto es inconstitucional, puede acudir a las instancias judiciales correspondientes." Esto es orientación correcta: informa sobre el marco legal sin entrar en debates de conveniencia política.

El Estado de Derecho vs Estado Social de Derecho

Una pregunta frecuente en los concursos es la diferencia entre estos dos modelos de Estado:

Característica	Estado de Derecho (formal)	Estado Social de Derecho (Colombia)
Enfoque	Legalidad formal: todo se hace conforme a la ley	Legalidad material: la ley debe servir a la dignidad y el bienestar
Papel del Estado	Estado mínimo: solo garantiza seguridad y orden	Estado activo: interviene para garantizar igualdad real y derechos sociales
Centro	La ley	La dignidad humana y los derechos fundamentales
Derechos	Solo derechos civiles y políticos	Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

Errores frecuentes en el concurso

■ ■ **Errores frecuentes en el concurso — Lección 10** Error 1: Pensar que la Procuraduría controla el gasto público. La Procuraduría controla la conducta disciplinaria de los servidores. El control fiscal (gasto) es de la Contraloría. Error 2: Creer que la DIAN puede crear impuestos por resolución. Los impuestos solo los crea el Congreso mediante ley. La DIAN los administra y los recauda, no los crea. Error 3: Confundir los 7 principios del art. 209 CP (función administrativa) con los 3 principios del art. 363 CP (sistema tributario). Son distintos artículos y conjuntos de principios. Error 4: Decir que el impuesto predial o el ICA son de la DIAN. Son impuestos municipales administrados por las Secretarías de Hacienda locales. La DIAN solo administra tributos del orden nacional. Error 5: Olvidar que Colombia es una República unitaria Y descentralizada. Unitaria porque hay un solo Estado central. Descentralizada porque las entidades territoriales tienen autonomía. Ambas características coexisten.

Resumen de puntos clave — Lección 10

#	Tema	Dato esencial
1	3 ramas del poder	Legislativa (Congreso) + Ejecutiva (Presidente/DIAN) + Judicial (Consejo de Estado)
2	Art. 209 — 7 principios función pública	Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad
3	Art. 363 — 3 principios tributarios	Equidad, Eficiencia, Progresividad
4	Creación de impuestos	Solo el Congreso (art. 150 num. 12). La DIAN los administra, no los crea.
5	Impuestos nacionales vs territoriales	DIAN: Renta, IVA, GMF, aranceles. Municipios: predial, ICA. Departamentos: vehículos.
6	Estado Social de Derecho	Centro: dignidad humana. Estado activo. Derechos civiles + sociales + culturales.

Lección 11

Duración: 90 min

Ley 1437 de 2011 — CPACA: principios y derecho de petición

La Ley 1437 de 2011 — CPACA: la norma que regula la relación Estado-ciudadano

El **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**, adoptado mediante la Ley 1437 de 2011, es la norma que define cómo deben actuar las entidades del Estado en sus relaciones con los ciudadanos. Para el servidor de nivel asistencial de la DIAN, es la hoja de ruta de su actuación diaria: establece los derechos de los ciudadanos, los principios que debe seguir, los términos para responder y los procedimientos para emitir y notificar actos administrativos.

La Convocatoria DIAN 2676 evalúa específicamente los **Títulos I, II y Título III — Capítulos I, V al VIII** de la Ley 1437. Esta lección cubre Título I y Título II.

Estructura del CPACA que entra al concurso: • Título I: Disposiciones generales — principios de la función administrativa • Título II: Procedimiento administrativo general — peticiones, términos, notificaciones • Título III Cap. I: Disposiciones generales sobre actos administrativos • Título III Cap. V al VIII: Recursos, notificaciones, publicación

Título I — Principios que rigen la función administrativa

El artículo 3 del CPACA establece los principios que deben observar todas las autoridades en el desarrollo de sus funciones. Son más específicos y amplios que los del artículo 209 de la Constitución:

Principio CPACA	Definición	Ejemplo de aplicación
Debido proceso	Las actuaciones se adelantan con observancia plena de las garantías del art. 29 CP	Notificar al ciudadano antes de imponerle una sanción, darle oportunidad de defenderse
Igualdad	Dar el mismo trato y protección a todas las personas en igualdad de condiciones	Aplicar los mismos plazos y procedimientos a todos los contribuyentes

Principio CPACA	Definición	Ejemplo de aplicación
Imparcialidad	Las autoridades actúan teniendo en cuenta que la finalidad es el bien común, sin discriminación	No favorecer a un contribuyente porque es conocido o amigo
Buena fe	Las actuaciones se presumen de buena fe. Las autoridades y particulares actúan con honestidad.	Presumir que el ciudadano actúa correctamente hasta que se demuestre lo contrario
Moralidad	Todas las personas y servidores deben actuar de acuerdo con normas de conducta ética	Comportamiento ético nivel 4: ser referente moral en la organización
Participación	Las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas ciudadanas	Recibir y tramitar sugerencias de mejora del servicio
Responsabilidad	Las autoridades responderán por sus decisiones y omisiones	Asumir las consecuencias de no responder una petición en tiempo
Transparencia	Las autoridades darán acceso a la información sobre sus actividades a toda persona	Publicar las resoluciones de la DIAN en el portal institucional
Publicidad	Las autoridades darán a conocer sus decisiones mediante notificaciones, comunicaciones o publicaciones	Notificar personalmente los actos que afectan derechos
Coordinación	Las autoridades concertarán sus actividades con los demás organismos	La DIAN coordina con la DIAN Aduanas, Min. Hacienda, UIAF, etc.
Eficacia	Las autoridades buscarán que los procedimientos logren sus finalidades	Resolver el trámite del ciudadano en el menor número de pasos posible
Economía	Los procedimientos se adelantarán evitando actuaciones innecesarias	No exigir al ciudadano documentos que la entidad ya tiene
Celeridad	Las autoridades impulsarán el procedimiento con la mayor agilidad posible	No dejar peticiones acumuladas sin trámite

■ Dato clave para el concurso: El CPACA tiene 13 principios en el art. 3, mientras que el art. 209 CP tiene 7. Los del CPACA son más específicos e incluyen principios que no están en la Constitución: debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad, transparencia y coordinación. Si en el examen preguntan por principios de la función administrativa, aplican los del CPACA. Si preguntan por principios constitucionales de la función pública, aplican los del art. 209 CP.

Título II — El derecho de petición en el CPACA

El Título II regula el procedimiento administrativo general: cómo los ciudadanos se comunican con el Estado y cómo el Estado debe responder. El núcleo de este título es el **derecho de petición**, regulado en los artículos 13 al 33 del CPACA (modificados por la Ley 1755 de 2015).

Tipos de peticiones y sus términos de respuesta

Tipo de petición	Definición	Término de respuesta	¿Días hábiles o calendario?
Petición general	Solicitud de información, acción o reconocimiento de un derecho	15 días hábiles	Hábiles
Solicitud de documentos	Petición para obtener copias de documentos en poder de la entidad	10 días hábiles	Hábiles
Consulta	Solicitud de opinión, concepto o interpretación sobre temas de competencia de la entidad	30 días hábiles	Hábiles
Petición entre autoridades	Solicitud de una entidad pública a otra entidad pública	10 días hábiles	Hábiles

Requisitos de la petición (art. 16 CPACA)

Las peticiones escritas deben contener:

- **Designación de la autoridad destinataria.**
- **Nombres y apellidos completos** del solicitante y de su representante (si aplica), y la indicación de su documento de identidad o NIT.
- **Dirección o correo electrónico** para notificaciones y correspondencia.

- **El objeto de la petición** (qué se solicita, claramente).
- **Las razones en que se fundamenta** la petición.
- **La relación de documentos adjuntos** (si los hay).
- **La firma** del peticionario (si es escrita).

¿Qué pasa si la petición está incompleta? La entidad tiene **10 días hábiles** para informarle al peticionario qué información falta. El plazo de respuesta se suspende hasta que llegue la información. Si el peticionario no completa en el plazo fijado, se puede archivar la petición.

¿Qué ocurre si la entidad NO responde en tiempo? — Silencio administrativo

El **silencio administrativo** es la consecuencia jurídica del incumplimiento de los términos de respuesta por parte de la autoridad. Puede ser positivo o negativo:

Tipo	Efecto	¿Cuándo aplica?
Silencio administrativo positivo	La petición se entiende aprobada/aceptada. El ciudadano puede exigir el cumplimiento.	Cuando la ley expresamente lo establezca para ese tipo de petición
Silencio administrativo negativo	La petición se entiende negada. El ciudadano puede acudir a la vía judicial.	Es la regla general cuando no hay norma especial. Para recursos administrativos: 3 meses sin respuesta = silencio negativo.

Ejemplo práctico

■ **Ejemplo práctico — Silencio administrativo** Un contribuyente presenta una solicitud de devolución de saldo a favor ante la DIAN. Según el Estatuto Tributario, la DIAN tiene 50 días hábiles para responder. Si no responde en ese plazo, opera el silencio administrativo positivo (la devolución se entiende aprobada según el ET). El contribuyente puede acudir al juez para exigir el pago. Este es uno de los casos donde el incumplimiento del servidor puede tener consecuencias económicas graves para el Estado.

Derechos de los ciudadanos ante las autoridades (Art. 5 CPACA)

El artículo 5 del CPACA establece los derechos que tienen los ciudadanos en sus relaciones con las entidades públicas. El servidor de nivel asistencial debe conocerlos para garantizarlos:

- **Ser tratado con respeto y consideración.**
- **Recibir información y orientación acerca de los requisitos** que las normas exigen para los trámites y servicios.
- **Conocer el estado de sus peticiones** y actuaciones en cualquier momento.

- **Ser informado del nombre del funcionario** que tiene a cargo la actuación.
- **No presentar documentos impertinentes** o que ya reposen en la entidad (anti-trámites).
- **Obtener información y orientación** sobre los recursos que proceden contra las decisiones.
- **Acceder a los archivos y documentos** en los términos previstos en la Constitución y la ley.

Errores frecuentes en el concurso

■ ■ Errores frecuentes en el concurso — Lección 11 Error 1: Contar los 15 días desde el día de la radicación. Los términos se cuentan desde el día siguiente hábil a la radicación. Error 2: Confundir el silencio administrativo positivo con el negativo. El positivo es la excepción (la ley debe señalarlo expresamente). El negativo es la regla general. Error 3: Pensar que exigir un documento que el ciudadano ya entregó antes es correcto. El principio de anti-trámites (Decreto 019/2012 y art. 5 CPACA) prohíbe pedir documentos que la entidad ya tiene. Error 4: Creer que la consulta tiene el mismo plazo que la petición general. La consulta es 30 días, no 15. Es el término más largo. Error 5: Confundir los principios del CPACA (13 principios, art. 3) con los principios constitucionales de la función pública (7 principios, art. 209 CP). Son conjuntos diferentes aunque algunos coincidan.

Resumen de puntos clave — Lección 11

#	Tema	Dato esencial
1	CPACA	Ley 1437 de 2011. Regula la relación Estado-ciudadano.
2	13 principios art. 3 CPACA	Incluye: debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad, transparencia, coordinación (adicionales a los del art. 209 CP)
3	Plazos petición	General: 15d. Documentos: 10d. Consulta: 30d. Petición incompleta: suspende término.
4	Silencio administrativo	Positivo: petición aceptada (excepción). Negativo: petición negada (regla general).
5	Derechos ciudadano (art. 5)	Trato respetuoso, orientación, conocer estado trámite, no repetir documentos ya entregados
6	Norma modificatoria petición	Ley 1755 de 2015 modificó el Título II del CPACA en materia de derecho de petición

Lección 12

Duración: 90 min

Ley 1437 de 2011 — CPACA: actos administrativos, recursos y notificaciones

Título III del CPACA: los actos administrativos y sus recursos

El Título III del CPACA regula los **actos administrativos**: qué son, cómo se producen, cómo se notifican y cómo pueden ser impugnados. Para el servidor de nivel asistencial, este título es fundamental porque su trabajo diario gira en torno a la gestión documental de estos actos: radicarlos, organizarlos, notificarlos y archivarlos correctamente.

Capítulo I — Los actos administrativos

El **acto administrativo** es toda manifestación de voluntad de la administración pública, expresada de forma unilateral, que produce efectos jurídicos generales o particulares. No requiere el consentimiento del ciudadano para ser válido (a diferencia de los contratos).

Clasificación de los actos administrativos

Tipo	Definición	Ejemplos en la DIAN	Cómo se hacen conocer
Generales	Afectan a un grupo indeterminado de personas. Normas de carácter general.	Resoluciones de la DIAN que modifican formularios, circulares generales	Publicación en el Diario Oficial o página web
Particulares	Afectan a una persona específicamente determinada	Liquidación oficial de impuestos, resolución sancionatoria, mandamiento de pago	Notificación personal o por aviso

Elementos del acto administrativo

Para que un acto administrativo sea válido, debe cumplir con todos sus elementos esenciales. La ausencia de cualquiera puede generar su nulidad:

Elemento	Definición	Ejemplo
Competencia	La autoridad que lo emite debe estar facultada legalmente para hacerlo	Solo el Director Seccional puede emitir resoluciones sancionatorias en la seccional
Motivación	Las razones de hecho y de derecho que justifican la decisión	"Considerando que el contribuyente no declaró el IVA del período..."
Objeto	La decisión concreta que adopta la administración	"Se impone sanción de \$X millones al contribuyente Y por..."
Forma	El modo en que se expresa y comunica el acto (escrito, oral, etc.)	Los actos de la DIAN son escritos, con número de radicado y firma autorizada
Finalidad	El propósito del acto debe ser el bien común, no intereses particulares	Una sanción tributaria busca garantizar el cumplimiento fiscal, no perseguir al ciudadano

Capítulo V — Recursos contra actos administrativos

Los ciudadanos tienen derecho a impugnar (oponerse a) los actos administrativos que los afectan. Los recursos administrativos son el mecanismo para hacerlo dentro de la propia administración, antes de acudir a la vía judicial:

Recurso	¿Ante quién?	Plazo para interponerlo	Plazo para resolverlo
Reposición	Ante el mismo funcionario que expidió el acto	10 días hábiles desde la notificación	15 días hábiles
Apelación	Ante el superior jerárquico del funcionario que expidió el acto	10 días hábiles desde la notificación (o desde la notificación del de reposición)	30 días hábiles
Queja	Ante el superior del funcionario que negó el recurso de apelación o el de reposición	5 días hábiles	10 días hábiles

■ Dato clave para el concurso — Recursos: La reposición va al mismo funcionario (revisa él mismo su decisión). La apelación va al superior jerárquico. La queja es contra quien niega la apelación. Memorice: Reposición = mismo nivel. Apelación = nivel superior. Queja = contra quien niega. En materia tributaria (Estatuto Tributario), los recursos específicos son el recurso de reconsideración, que equivale a la apelación ante la DIAN.

Capítulo VI — Notificaciones

La **notificación** es el acto mediante el cual se pone en conocimiento del destinatario el contenido de un acto administrativo particular. Sin notificación válida, el acto administrativo no produce efectos jurídicos ni corren los términos para impugnarlo. El servidor de nivel asistencial participa activamente en el proceso de notificaciones:

Tipo de notificación	Procedimiento	¿Cuándo se usa?
Personal	Entrega directa al interesado o a su representante, quien firma la constancia de recibido	Es la forma preferida. Debe intentarse primero.
Por correo certificado	Envío del acto a la última dirección conocida del interesado con acuse de recibo	Cuando no se logra la notificación personal
Por aviso	Publicación en la página web de la entidad durante 5 días, si no hay dirección conocida o no se pudo notificar por correo	Cuando se desconoce la dirección del interesado
Por conducta concluyente	Cuando el interesado actúa de manera que demuestra conocer el acto (ej: presenta recurso sin haber sido notificado formalmente)	El comportamiento del ciudadano suple la notificación formal
Electrónica	Envío al correo electrónico registrado por el interesado ante la entidad	Cuando el interesado ha autorizado este medio

Capítulo VII y VIII — Publicación y firmeza de los actos

Los actos de carácter general (normas, resoluciones generales) se hacen conocer mediante **publicación**, no notificación. La publicación se realiza en el Diario Oficial para actos del nivel nacional y en gacetas o medios oficiales para el nivel territorial. Los actos quedan en **firme** (ejecutoriados, susceptibles de cumplimiento inmediato) cuando:

- No son objeto de recurso y vence el término para interponerlos.

- Los recursos fueron decididos y no se interpusieron otros recursos.
- Se renunció expresamente a los recursos.
- El acto queda confirmado por el superior al resolver la apelación.

Ejemplo práctico

■ **Ejemplo práctico** — Ciclo completo de un acto administrativo La División de Gestión de Cobro de la DIAN expide un mandamiento de pago por \$5 millones contra un contribuyente. El servidor de nivel asistencial: (1) Recibe el acto firmado y lo radica en el sistema. (2) Prepara la notificación personal: cita al contribuyente a la oficina o envía correo certificado con la copia del acto. (3) El contribuyente acude y firma la notificación: desde ese momento corren los términos para interponer recurso (10 días). (4) El contribuyente interpone recurso de reposición. El servidor lo radica y lo entrega al profesional responsable. (5) Si el recurso es resuelto en 15 días y el acto queda firme, se procede al embargo. Todo este proceso pasa por las manos del servidor de nivel asistencial.

RED_BOX: ■■ Errores frecuentes en el concurso — Lección 12

Error 1: Confundir notificación (actos particulares) con publicación (actos generales). Los actos que afectan a una persona específica se notifican. Los de carácter general se publican en el Diario Oficial.

Error 2: Pensar que el acto produce efectos desde que se expide. El acto particular produce efectos desde la notificación, no desde la expedición.

Error 3: Confundir los plazos: reposición (10 días para interponer, 15 para resolver) vs apelación (10 días para interponer, 30 para resolver).

Error 4: Creer que siempre puede haber apelación. La apelación solo procede si existe un superior jerárquico. Si el acto es del Director General de la DIAN (máxima autoridad), no hay apelación interna.

Error 5: Olvidar la notificación por conducta concluyente. Si el ciudadano actúa sobre el acto (presenta recurso, lo cumple) sin haber sido notificado formalmente, esa actuación implica que conocía el acto.

Resumen de puntos clave — Lección 12

#	Tema	Dato esencial
1	Acto administrativo	General (publicación) vs Particular (notificación). Elementos: competencia, motivación, objeto, forma, finalidad.
2	Recursos	Reposición (mismo funcionario, 10d/15d) — Apelación (superior, 10d/30d) — Queja (niega apelación, 5d/10d)
3	Notificación personal	Forma preferida. El acto produce efectos desde la notificación, no desde la expedición.

#	Tema	Dato esencial
4	Notificación por aviso	5 días en página web cuando se desconoce dirección del interesado
5	Firmeza del acto	Cuando vence el plazo para recursos sin que se interpongan, o cuando se resuelven definitivamente

Cuestionario del Módulo 1

Total preguntas: 25 | **Tiempo límite:** 30 minutos | **Disponible en:** Plataforma Merito360

El cuestionario está disponible en la plataforma merito360.com. Las preguntas en la plataforma son interactivas con retroalimentación inmediata. Este PDF incluye las preguntas de referencia para estudio previo.

1. El derecho de petición está consagrado en la Constitución Política en el artículo:

- A) Artículo 11
- B) Artículo 23
- C) Artículo 29
- D) Artículo 86

2. Colombia es un Estado:

- A) Federal, presidencialista y laico
- B) Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada
- C) Monárquico constitucional con autonomía regional
- D) Confederado con sistema parlamentario

3. La acción de tutela protege:

- A) Solo los derechos económicos y sociales
- B) Los derechos constitucionales fundamentales cuando sean vulnerados o amenazados
- C) Exclusivamente el derecho a la propiedad
- D) Solo los derechos de los servidores públicos

4. ¿Cuántas ramas del poder público tiene Colombia?

- A) 2: Ejecutiva y Legislativa
- B) 3: Legislativa, Ejecutiva y Judicial
- C) 4: Legislativa, Ejecutiva, Judicial y Electoral
- D) 5: Legislativa, Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Control

5. La DIAN pertenece a la rama:

- A) Legislativa
- B) Judicial

- C) Ejecutiva
- D) De control

6. Según el artículo 123 de la Constitución, los servidores públicos están al servicio de:

- A) Los partidos políticos
- B) El Estado y de la comunidad
- C) Solo del superior jerárquico
- D) Solo de los contribuyentes

7. El plazo para resolver una solicitud de documentos e información según la Ley 1437 es:

- A) 5 días hábiles
- B) 10 días hábiles
- C) 15 días hábiles
- D) 30 días hábiles

8. El silencio administrativo negativo significa que:

- A) La petición fue resuelta favorablemente
- B) La administración respondió negativamente por escrito
- C) Se entiende que la petición fue negada por no resolverse en término
- D) La entidad debe pagar una multa al ciudadano

9. Los principios de la función administrativa incluyen:

- A) Rentabilidad, productividad y competitividad
- B) Debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, transparencia, eficacia, economía y celeridad
- C) Solo legalidad y eficiencia
- D) Obediencia, subordinación y jerarquía

10. El recurso de reposición se interpone ante:

- A) El juez administrativo competente
- B) La misma autoridad que expidió el acto administrativo
- C) El superior jerárquico de quien expidió el acto
- D) La Procuraduría General de la Nación

11. Un acto administrativo queda en firme (ejecutoriado) cuando:

- A) Es publicado en el Diario Oficial

B) No se interponen recursos dentro del término legal, se resuelven los recursos o no procede recurso alguno

C) El ciudadano acepta verbalmente la decisión

D) Transcurren 60 días desde su expedición

12. La notificación personal de un acto administrativo consiste en:

A) Publicar el acto en un periódico de circulación nacional

B) Poner en conocimiento del interesado directamente el contenido de la decisión

C) Enviar un correo electrónico masivo a todos los ciudadanos

D) Fijar un aviso en la cartelera de la entidad

13. El fallo de una acción de tutela debe emitirse dentro de:

A) 5 días hábiles

B) 10 días

C) 15 días hábiles

D) 30 días calendario

14. El artículo 6 de la Constitución establece que los servidores públicos son responsables por:

A) Solo por infringir la Constitución

B) Por infringir la Constitución y las leyes, y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones

C) Solo por omisión de sus funciones

D) Solo cuando causan daño patrimonial al Estado

15. Si la DIAN recibe un derecho de petición que no es de su competencia, debe:

A) Archivarlo sin responder

B) Remitirlo a la autoridad competente dentro de los 5 días siguientes e informar al peticionario

C) Devolvérselo al ciudadano para que lo presente en la entidad correcta

D) Responderlo de todas formas con la información que tenga

16. El principio de celeridad en la función administrativa significa que:

A) Las autoridades pueden omitir trámites para acelerar los procedimientos

B) Las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos para su pronta resolución

C) Los ciudadanos deben presentar sus solicitudes lo más rápido posible

D) Los funcionarios pueden trabajar horas extra obligatoriamente

17. Los actos administrativos de carácter general se dan a conocer mediante:

- A) Notificación personal a cada ciudadano
- B) Publicación en el Diario Oficial o en la gaceta territorial
- C) Envío de cartas certificadas
- D) Avisos en redes sociales

18. El recurso de apelación se interpone ante:

- A) La misma autoridad que expidió el acto
- B) El superior jerárquico de quien expidió el acto
- C) El Congreso de la República
- D) La Defensoría del Pueblo

19. La dignidad humana según el Decálogo del servidor DIAN es:

- A) Un derecho que solo aplica dentro de las oficinas de la DIAN
- B) Un principio fundante de la República y un derecho fundamental del ordenamiento constitucional
- C) Una recomendación opcional para el trato con los ciudadanos
- D) Un concepto que solo aplica en el ámbito penal

20. El plazo para resolver una consulta según la Ley 1437 es de:

- A) 5 días hábiles
- B) 10 días hábiles
- C) 15 días hábiles
- D) 30 días hábiles

21. ¿En qué artículo de la Constitución se establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento?

- A) Artículo 86
- B) Artículo 122
- C) Artículo 209
- D) Artículo 277

22. El principio de buena fe en la función administrativa significa que:

- A) Los funcionarios deben confiar ciegamente en los ciudadanos
- B) Las actuaciones de los particulares y las autoridades se presumen de buena fe
- C) Los ciudadanos no necesitan presentar documentos para sus trámites
- D) La DIAN no puede fiscalizar a los contribuyentes

23. El silencio administrativo positivo:

- A) Es la regla general en todas las actuaciones administrativas
- B) Solo aplica en los casos expresamente previstos en la ley
- C) Significa que la administración niega la solicitud
- D) Aplica cuando el ciudadano no responde a un requerimiento

24. Los fines esenciales del Estado incluyen:

- A) Maximizar la recaudación de impuestos
- B) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la vigencia de un orden justo
- C) Controlar todas las actividades económicas privadas
- D) Garantizar empleo a todos los ciudadanos

25. Los términos para responder derechos de petición se cuentan en:

- A) Días calendario
- B) Días hábiles, desde el día siguiente a su radicación
- C) Meses calendario
- D) Días hábiles, desde el mismo día de radicación

Respuestas y Justificaciones

#	R	#	R	#	R
1	B	10	B	19	B
2	B	11	B	20	D
3	B	12	B	21	B
4	B	13	B	22	B
5	C	14	B	23	B
6	B	15	B	24	B
7	B	16	B	25	B
8	C	17	B		
9	B	18	B		

Justificaciones detalladas:

- 1. Respuesta: B** — El derecho de petición es un derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política.
- 2. Respuesta: B** — El artículo 1 de la Constitución define a Colombia como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada.
- 3. Respuesta: B** — La acción de tutela (Art. 86) protege los derechos constitucionales fundamentales cuando resulten vulnerados o amenazados por cualquier autoridad pública.
- 4. Respuesta: B** — La Constitución establece tres ramas del poder público: Legislativa, Ejecutiva y Judicial. Los órganos de control y la organización electoral son órganos autónomos.
- 5. Respuesta: C** — La DIAN es una UAE adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público.
- 6. Respuesta: B** — El artículo 123 establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad.
- 7. Respuesta: B** — Las solicitudes de documentos e información deben resolverse dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.
- 8. Respuesta: C** — El silencio administrativo negativo se configura cuando la administración no resuelve una petición dentro del término legal, entendiéndose que fue negada.
- 9. Respuesta: B** — La Ley 1437 establece como principios: debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

- 10. Respuesta: B** — El recurso de reposición se interpone ante la misma autoridad que expidió el acto, para que lo aclare, modifique, adicione o revoque.
- 11. Respuesta: B** — Un acto queda ejecutoriado cuando no se interponen recursos en término, se resuelven los recursos interpuestos, o no procede recurso alguno.
- 12. Respuesta: B** — La notificación personal es el acto por el cual se pone en conocimiento directamente del interesado el contenido de una decisión administrativa.
- 13. Respuesta: B** — Según el artículo 86 de la Constitución, no podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución.
- 14. Respuesta: B** — Los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución y las leyes, y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- 15. Respuesta: B** — Si la DIAN no es competente, debe remitir la solicitud dentro de los 5 días siguientes a la autoridad competente e informar al peticionario.
- 16. Respuesta: B** — El principio de celeridad establece que las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos para lograr su pronta resolución.
- 17. Respuesta: B** — Los actos administrativos de carácter general se publican en el Diario Oficial o en la gaceta territorial para su conocimiento público.
- 18. Respuesta: B** — El recurso de apelación se interpone ante el superior jerárquico del que expidió el acto administrativo.
- 19. Respuesta: B** — El Decálogo establece que el respeto por la dignidad humana es un principio fundante de nuestra República y un derecho fundamental.
- 20. Respuesta: D** — Las consultas deben resolverse dentro de los 30 días hábiles siguientes a su recepción.
- 21. Respuesta: B** — El artículo 122 establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.
- 22. Respuesta: B** — El principio de buena fe establece que las actuaciones de los particulares y las autoridades se presumen de buena fe.
- 23. Respuesta: B** — El silencio administrativo positivo (se entiende resuelta favorablemente) solo aplica en los casos expresamente previstos en la ley. La regla general es el silencio negativo.
- 24. Respuesta: B** — El artículo 2 de la Constitución establece como fines: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar los derechos, facilitar la participación y asegurar un orden justo.
- 25. Respuesta: B** — Los términos se cuentan en días hábiles y empiezan a correr desde el día siguiente a su radicación en cualquier dependencia de la entidad.